	EVALUACION TECNICA				
No.	ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	21 GRAMOS SAS	
				VERIFICACION	OBSERVACION
1	EXPERIENCIA	SERGIO LOSADA	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la comercialización, suministro, distribución y/o venta de televisores, pantallas, equipos audiovisuales y/o equipos tecnológicos de características similares o relacionadas con los bienes objeto del presente proceso. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas durante los últimos tres (03) años. La sumatoria del valor ejecutado acreditado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso. Con el propósito de verificar que el proponente cuenta con experiencia directamente relacionada con la necesidad de la Entidad, al menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá acreditar expresamente el suministro, comercialización, distribución y/o venta de televisores o pantallas, sin que resulte suficiente para el cumplimiento de esta condición la acreditación exclusiva de otros equipos electrónicos o tecnológicos. PRESUPUESTO OFICIAL: $38.600.000	CUMPLE	
2	Cumplimiento de especificaciones técnicas	SERGIO LOSADA	El proponente deberá allegar con la oferta el Anexo Técnico debidamente diligenciado y suscrito, mediante el cual certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad para cada uno de los bienes requeridos. Con la presentación de la oferta, el proponente declara que los bienes ofertados son nuevos, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplen integralmente con las condiciones técnicas, de calidad y funcionalidad establecidas por el SENA en el detalle de los elementos y documentos del proceso. La entidad podrá solicitar fichas técnicas, catálogos, imágenes, hojas de especificaciones o documentos equivalentes que permitan verificar las características de los bienes ofertados, cuando lo considere necesario durante la evaluación de la oferta.	CUMPLE	
3	Garantía técnica y calidad de los bienes	SERGIO LOSADA	El proponente deberá allegar con su oferta documento de garantía técnica, expedido y suscrito por el fabricante, distribuidor autorizado o por el proponente, según corresponda, mediante el cual se garantice que la totalidad de los televisores ofertados contará con una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La garantía deberá cubrir, como mínimo, defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y demás situaciones atribuibles a la calidad o idoneidad del equipo, sin generar costos adicionales para el SENA. El documento deberá indicar expresamente el término de cobertura, las condiciones para hacer efectiva la garantía, el procedimiento para la atención de reclamaciones y los canales habilitados para tal efecto. Cuando la garantía sea otorgada directamente por el fabricante, el proponente deberá garantizar su gestión y efectividad durante todo el periodo ofrecido, sin que el SENA deba asumir costos asociados a diagnóstico, reparación o reposición de los equipos cuando la falla se encuentre cubierta por la garantía.	CUMPLE	
4	Atención de requerimientos	SERGIO LOSADA	El proponente deberá presentar una manifestación en la que garantice la atención oportuna de los requerimientos relacionados con fallas, defectos, reposición o calidad de los bienes suministrados, indicando un canal de atención o medio de contacto disponible durante la ejecución contractual y el período de garantía. El proponente deberá presentar una manifestación mediante la cual garantice la atención oportuna de los requerimientos relacionados con fallas, defectos, reposición, calidad o garantía de los bienes suministrados, indicando los canales y medios de contacto dispuestos para tal efecto durante la ejecución contractual y durante todo el período de garantía.	CUMPLE	

5	Condiciones de entrega	SERGIO LOSADA	Con la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar que garantiza la entrega de los bienes en las condiciones, cantidades, plazos y lugares definidos por el SENA, asegurando que los materiales e insumos serán entregados en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento, conservación y empaque.	CUMPLE	
6	Capacidad operativa, atención y servicio posventa	SERGIO LOSADA	El proponente deberá acreditar que cuenta con al menos un (1) establecimiento de comercio, sede o punto de atención abierto al público ubicado en Bogotá D.C. o Soacha, Cundinamarca, en el cual puedan realizarse actividades relacionadas con atención al cliente, servicio posventa, recepción y trámite de garantías de los bienes objeto del proceso. El establecimiento podrá ser propio del proponente o corresponder a un tercero con el cual este mantenga una alianza, convenio o vínculo comercial vigente que permita garantizar la atención de los equipos suministrados al SENA durante todo el periodo de garantía. Para acreditar este requisito, el proponente deberá allegar: a) Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, cuando sea propio; o b) Cuando corresponda a un tercero, certificación, convenio, contrato, carta de alianza comercial o documento equivalente que acredite la relación vigente entre el proponente y el establecimiento que prestará la atención. En cualquiera de los casos deberá identificarse claramente el nombre del establecimiento, dirección, ciudad, teléfono y/o correo electrónico de contacto. El SENA podrá verificar la información suministrada y realizar visita al establecimiento indicado, cuando lo considere necesario para comprobar el cumplimiento del requisito. Igualmente, deberá allegar documento suscrito por el representante legal en el cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que en caso de resultar adjudicatario se compromete a: • Suministrar bienes nuevos y en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento. • Garantizar la reposición de los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato y sin costo adicional para el SENA. • Contar con capacidad logística, operativa y de abastecimiento para garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos.	CUMPLE	
	Acreditación de procedencia y cadena de distribución autorizada	SERGIO LOSADA	El proponente deberá acreditar que los televisores ofertados provienen de una cadena de distribución autorizada por el fabricante de la marca ofrecida, con el propósito de garantizar su procedencia, originalidad, respaldo de fábrica, garantía y servicio posventa. Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar: a) Certificación vigente expedida por el fabricante, representante, mayorista o distribuidor autorizado en Colombia, en la cual conste que el proponente se encuentra autorizado para comercializar o distribuir los equipos de la marca ofertada; o b) Cuando el proponente cuente con una alianza, convenio o relación comercial con un establecimiento de comercio, proveedor o distribuidor, podrá presentar el documento que acredite dicha relación comercial, acompañado de la certificación o documento mediante el cual se demuestre que dicho establecimiento, proveedor o distribuidor se encuentra autorizado por el fabricante, representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada para su comercialización. En este último evento deberá acreditarse de manera suficiente la trazabilidad de la relación comercial, de forma que la Entidad pueda verificar la vinculación existente entre el proponente, el establecimiento o aliado comercial y la cadena de distribución autorizada de la marca. Los documentos aportados deberán permitir identificar, como mínimo, al proponente, al establecimiento o aliado comercial cuando aplique, la marca de los bienes ofertados y la relación comercial o autorización correspondiente, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso. El SENA podrá verificar directamente con el fabricante, representante, distribuidor, mayorista o establecimiento comercial la autenticidad y vigencia de la información aportada.	CUMPLE	

8	De seguridad y salud en el trabajo	PAULA ROBAYO	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	CUMPLE	
9	De gestión ambiental	LUIS MIGUEL PATIÑO	El representante legal deberá presentar una certificación suscrita en la que manifieste conocer las preferencias del SENA para la adquisición de equipos de uso final de energía con etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, categoría A o B, o que demuestren mediante certificación del fabricante, comercializador o ficha técnica que corresponden a equipos de alta eficiencia energética, de conformidad con los criterios establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.	CUMPLE	
10	De privacidad y seguridad de la información	EDGAR ORTIZ	Acuerdo de confidencialidad de la información entre el Servicio Nacional de Aprendizaje y persona jurídica.	CUMPLE	